

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 69-2024-MPLC/A

Quillabamba, 09 de febrero de 2024.

VISTOS:

La Agenda del Alcalde y el OFICIO MULTIPLE N°004/2024-MMA-LC/PCD, de fecha 26 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el Artículo 20° inciso 06 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala: Son atribuciones del alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo, el Artículo 43° de la ley acotada, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, “Es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal”;

Que, con OFICIO MULTIPLE N°004/2024-MMA-LC/PCD, de fecha 26 de enero de 2024, el alcalde Dr. Alex Curi León, señala que en la Primera Sesión Extraordinaria realizada por la Mancomunidad Municipal Amazónica de la Provincia La Convención, en fecha 25 de enero del presente año, se acordó que todos los alcaldes de los distritos de la Provincia La Convención, deberán estar presentes en la ciudad de Lima, para la reunión en el MEF, en relación a la R.D. N° 0031-2023-EFE/50, y a su vez participar en las reuniones en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, así como con Provias Nacional descentralizado, los días lunes 12 y martes 13 de febrero del presente año;

Que, con OFICIO N° 000317-2023-2024/JKUM-CR, la Congresista JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI, invita al señor alcalde Dr. Alex Curi León, a participar de una Mesa de Trabajo, a realizarse el día martes 13 de febrero de 2024, en la ciudad de Lima; asimismo mediante OFICIO MULTIPLE N° D000020-2024-PCM-SD, la Secretaria de Descentralización Sra. Mabel Galvez Galvez, por encargo del Premier, Sr. Alberto Otarola Peñaranda, invita a participar en el I Consejo de Estado Municipal (CEMUNI), el cual se llevara a cabo los días jueves 15 y viernes 16 de febrero del año en curso;

Que, estando a la Agenda del titular del Pliego, donde se tiene diferentes reuniones de trabajo con diferentes entidades del Estado como, el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) Provias Nacional Descentralizado, Presidencia del consejo de Ministros – PCM, Secretaria de Descentralización y oficinas congresales en la ciudad de Lima; se hace necesario el viaje del titular del pliego para asistir a las reuniones de trabajo antes mencionadas; por lo que, corresponde efectuar la delegación de las atribuciones políticas para garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones Municipales y del servicio que se brinda; por tanto, se encarga el Despacho de Alcaldía a la Regidora Yenny Araselí Yopez Cajigas, por el periodo comprendido del lunes 12 al viernes 16 de febrero del presente año;

Estando a lo señalado precedentemente y de conformidad con el Art. 24° y el Inc. 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, a la Regidora YENNY ARASELI YEPEZ CAJIGAS, por el periodo comprendido del lunes 12 al viernes 16 de febrero del presente año, por ausencia del Titular de la Entidad, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes de la presente Resolución, debiendo cumplir en estricta observancia, con las atribuciones políticas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Regidora Yenny Araselí Yopez Cajigas.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>) y en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C/NMY
Alcaldía
Regidora.
G.M
OGRH
Sala de Regidores
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679